

(EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 133, de 18 de noviembre de 2000. Como consecuencia de la expedición por la Universidad de Gales (University of Wales) de los títulos correspondientes a la primera promoción, se ha detectado un error en la mencionada Orden originado por el escrito de solicitud que en su día presentó el citado centro y que dio origen al correspondiente expediente de autorización.

A continuación se transcribe la mencionada corrección:

Donde dice: «Se autoriza al Centro “Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)” para impartir las enseñanzas conducentes al título de “B. Sc. (Honours) in Physical Education and Sport”, debe decir: «Se autoriza al Centro “Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)” para impartir las enseñanzas conducentes al título de “B.A. (Honours) in Physical Education and Sport».

Sevilla, 6 de junio de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 06/0288/1, interpuesto por la «Asociación Andaluza de Propietarios de VPO», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la «Asociación Andaluza de Propietarios de VPO» contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 20 de enero de 2006, relativa al ejercicio de los

derechos de tanteo y retracto legal en las segundas o posteriores transmisiones de viviendas calificadas como protegidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

01.14.31.18.29.773.00.32I.0.

4 2006 SOC ISOLARI, SLL	CASABERMEJA	14424
31 2006 SOC BAIRESLINE, SLL	MALAGA	4808
42 2006 SOC ELECTRODOMESTICOS PALACIOS RODRIGUEZ, SLL	BENALMADENA	9616
43 2006 SOC SERVICIOS INTEGRALES GARRANCHO, SLL	CAMPILLOS	4808
44 2006 SOC ELECTRODOMESTICOS ESPEJO PALACIOS, SLL	BENALMADENA	9616
46 2006 SOC PROMARTE,PROMOCIONES EMPRESARIALES, SLL	MALAGA	10577,6
49 2006 SOC MANDARINA, S.COOP.AND.	RONDA	9616
50 2006 SOC CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRABUCO, SLL	VILLANUEVA DEL TRABUCO	14424
51 2006 SOC BURBUJAS MARBELLA, S.COOP.AND.	MARBELLA	14424
53 2006 SOC SOL IDIOMAS, SLL	FUENGIROLA	9616
57 2006 SOC ABU ROAD, SLL	MARBELLA	9616
58 2006 SOC YDEAL, S.COOP.AND.	RINCON DE LA VICTORIA	7212

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento

del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado

14 2006 CON INNOVATIONS TOURS, S.COOP.AND.
16 2006 CON SALVADOR BERLANGA VICARIO
34 2006 CON FRANCISCO GARCIA RIO

en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0.

MALAGA	9616
TOLOX	14424
EL BURGO	4808

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251,

de 28 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.